



# Resolución Directoral Regional

## N° 478 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 NOV 2023

### VISTO:

El Oficio N° 616-2023-AATAC-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de noviembre de 2023, y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 616-2023-AATAC-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de noviembre de 2023, la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita a la oficina Asesoría Jurídica el Reconocimiento y Felicitación por el Día Internacional de la Aceituna y Día Mundial del Olivo, mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; los lineamientos de política se orientan a la Promoción Agraria Regional, la Oferta Agraria Exportable y el Acceso de los Productores Agrarios Regionales a Nuevos Mercados;

Que, en el marco de estos lineamientos de política, las Direcciones Regionales de Agricultura, promueven la organización de los productores, la identificación y estructuración de cadenas productivas, como base de un desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía de la región y el país;

Que, se celebra cada cuarto sábado de noviembre el **DÍA NACIONAL DE LA ACEITUNA** y **DÍA MUNDIAL DEL OLIVO**, con el objetivo de *promover en el Mercado Nacional e Internacional el Producto Peruano, el cual cuenta con características peculiares que la diferencian de otras aceitunas;*

Que, en ese orden de ideas el propósito es **PROMOVER EL CONSUMO DEL FRUTO DEL OLIVO LLAMADO ACEITUNA Y DE CELEBRAR EL TIEMPO DE COSECHA; POR SER UN MAJESTUOSO PRODUCTO APTO PARA EL CONSUMO HUMANO;**

Estando a lo expuesto por el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** FELICITAR, a Don **MANUEL ANTONIO BIONDI COSIO**, por su destacada labor de **PRODUCTOR EN EL SECTOR OLIVÍCOLA** en el festival por el Día Nacional de la Aceituna y Día Mundial del Olivo; instándolo a seguir por la senda de la entrega y dedicación en beneficio del Desarrollo Agrícola de la Región y el Perú.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OA  
DPP  
AATAC  
Archivo  
LOCL/kjzr



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL